

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, piso segundo B, planta segunda del edificio número 13 de la calle Mariano Ayala, de Bollullos del Condado, situado a la derecha según se sube. Tiene una superficie útil de 60 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, Manuel Domínguez de la O; izquierda, calle Mariano Ayala, y frente, zona de acceso, caja de la escalera y piso segundo A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 984, libro 133, folio 24, finca 9.086. Valoración: 1.310.000 pesetas.

Urbana, piso tercero A, en planta tercera, situado a la derecha según se sube, del edificio en Huelva, en calle Encinasola, números 32 y 34. Tiene una superficie útil de 74 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, patio de luces y Antonio Guizarro Fernández; izquierda, calle Encinasola; fondo, Nicolasa González Márquez, y frente, zona de acceso, caja de la escalera, piso tercero B de la misma planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-2, al tomo 1.009, libro 478, folio 24, finca 32.053. Valoración: 1.050.000 pesetas.

Huelva, 22 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.054.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Francisco A. León Rodríguez y doña Aurora Carmen Ramírez Monzón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3756-0000-17-0191-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 5.314, folio 111 del tomo 1.593, libro 52. Urbana número 2, vivienda al frente en la planta 1.ª alta del edificio sito en este término, en la calle asfaltada aún sin número, en el rodeo alto, que mide 71 metros cuadrados. Le corresponde como anexo la azotea que remata dicha vivienda la cual esta perfectamente delimitada que mide 71 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en trece millones novecientos treinta y seis mil pesetas (13.936.000).

La Laguna, 8 de junio de 2000.—El Secretario.—41.426.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Don Jorge Juan Fernández Punset, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/00, se sigue, a instancias de don Francisco Fernández Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Fernández Suárez, natural y vecino de Andes-Navia, quien se ausentó de su domicilio en el año 1941, incorporándose al ejército, teniendo noticias que poco después de su incorporación había fallecido en Piedrabuena (Ciudad Real), no pudiendo conseguirse documentación alguna que acreditase dicho fallecimiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Luarca-Valdés a 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.396. 1.ª 7-7-2000

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2000, a instancia de doña Francisca Casas Mialeto, contra doña Florencia Olave, don Sterling Claytor, don Rene Claytor y doña Ana Claytor, todos ellos con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días se personen en autos por

medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándoseles por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Florencia Olave, don Sterling Claytor, don Rene Claytor y doña Ana Claytor, firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 2000—41.070.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1999, a instancia de Banco Herrero, contra doña Carmen Yolanda Santos Alomón y don Heber Francisco de la Calle Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 12.340.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 2000, a las diez diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 9.255.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000515/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-